



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 4 1 1 2 4 1

FECHA HECHOS
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN
DD MM AAAA

2108

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 19

CONTRA : LEONEL GARCES CASADIEGO

DENUCIANTE (s) : SANDRA PATRICIA QUINTERO QUINTERO

VÍCTIMA (s) :

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

DELITO (s) : LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

Armario 2

Citar para segunda sesion

Respon

2

Remision 2da valoracion

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001075202411241

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. ELEMENTOS No.

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 09/FEB/2024
Hora: 11:02:00
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001075202411241
Departamento: 20 - CESAR
Municipio: 001 - VALLEDUPAR
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
Año: 2024
Consecutivo: 11241

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 237 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: SANDRA
Segundo Nombre: PATRICIA
Primer Apellido: QUINTERO
Segundo Apellido: QUINTERO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 49774595
De: VALLEDUPAR
Edad: 49
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 26/DIC/1974
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR
Estado Civil: UNION_LIBRE
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CIUDAD TAYRONA DIAG 11B 42 24
Teléfono residencia: 3244262065
Correo electrónico otros: NOTIENE@NOTIENE
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: LEONEL
Primer Apellido: GARCES
Segundo Apellido: CASADIEGO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 77030355
Género: HOMBRE

3187070450

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 02/FEB/2024
 Hora: 16:10:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 02/FEB/2024
 Hora: 16:10:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Localidad o Zona: COMUNA 5 - NOROESTE
 Barrio: GARUPAL I ETAPA
 Dirección: 20001 BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:GARUPAL I ETAPA/COMUNA 5 - NOROESTE, VALLEDUPAR/CESAR, GARUPAL I ETAPA
 Información Adicional al Sitio de los Hechos: BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:GARUPAL I ETAPA/COMUNA 5 - NOROESTE, VALLEDUPAR/CESAR, GARUPAL I ETAPA
 Latitud: 10.471857
 Longitud: -73.26476
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
 LESIONES PERSONALES

¿CÓMO LE PASÓ?
 , R/ EL DIA 02/02/2024 A ESO DE 04:10 PM YO VENÍA EN UNA MOTO TAXIS, DE PASAJERA POR GARUPAL Y CUANDO HIBA POR LA 20 CON 14 Y NOS SALE UNA CAMIONETA BLANCA DE FRENTE CON KZK-906, LA CUAL SE BOLO EL PARE LLEVÁNDONOS POR DELANTE Y YO VOLÉ DE LA MOTO EL CONDUCTOR SE PARTIÓ LA PIERNA, NOSE QUE MÁS PASO PORQUE A MÍ ME RECOGIERON EN AMBULACION, A LA CLÍNICA ERASMO, A DONDE ME PRESTARON LOS SERVICIOS Y AL CONDUCIR TAMBIÉN, LO LLEVARON A LA CLÍNICA ERASMO, ME CAUSO PARTIDURA EN LA FRENTE, LA PIERNA EN EL OJO Y MUCHOS DOLOR EN EL CUELLO Y COLUMNA, Y MUCHOS GOLPES EN TODO EL CUERPO, ME DUELE EL SENO , DEMASIADO, LA PERSONA QUE NOS ATROPELLÓ LLAMA LEONEL GARCÉS CASA DIEGO, CON CEDULA # 77030355, EL CELULAR ES # 31870700 LO CONSCO A LA PERSONA QUE ME ATROPELLÓ,

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?
 NO MAS

ABC SUIP:

- 1 Ademas de usted ¿Sabe si hay más víctimas? NO
- 2 ¿Tiene información sobre el o los posible(S) indiciado(S)? SÍ
- 3 Ademas de usted ¿Sabe usted si hay otros testigos? NO
- 4 ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? SÍ
- 5 Advertencia NULL
- 6 ¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito? 1
- 7 La evidencia que va aportar es: DOCUMENTO
- 8 Importante: NULL
- 10 ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? 1
- 11 ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? NO
- 13 Formato remisión a otras instituciones por competencia NO

- 14 Formato solicitud de medida de protección
Policía Nacional NO
- 15 Formato remisión Instituto Nacional de Medicina
Legal y Ciencias Forenses. SÍ
- 16 Se puso en conocimiento el Acta de Derechos y
Deberes de las Víctimas SÍ
- 17 Formato remisión a otras instituciones- ICBF /
Comisaria de Familia NO

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: F4LFERNANDEZ - fecha impresión: 29/feb/2024 16:38:24

CA
A
E
UN
CO
RI
E
S
N



OFICIO N° 466

Valledupar, 29 de febrero de 2024.

Doctora:

YESENIA PAOLA VILLADIEGO RAMOS

yesenia.villadiego@juridicaribe.com

Valledupar

Ref: Derecho de petición.

En atención a derecho de petición presentado por usted, me permito dar respuesta, informándole que el señor **LEONEL GARCES CASADIEGO** identificado con CC N° 77.030.355, tiene vigente una querrela penal en esta Fiscalía, bajo el radicado 200016001075202411241, como indiciado en el delito de Lesiones Culposas. Una vez se tenga el dictamen definitivo, se citará a las partes a una diligencia de conciliación.

Se deja constancia que se envía respuesta por el correo electrónico institucional.

Atentamente,

ALEXA MORA VEGA

Fiscal 19 Local – Unidad de Conciliación Pre procesal

C. E. Alexa.mora@fiscalia.gov.co

Calle 14 Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia

Valledupar - Cesar



Valledupar, febrero de 2024

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

YESENIA PAOLA VILLADIEGO RAMOS, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderada del señor **LEONEL GARCES CASADIEGO**, respetuosamente acudo ante su despacho, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en los artículos 13 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011, para formular petición de información en interés particular, teniendo en cuenta los siguientes:

I. FUNDAMENTOS QUE MOTIVAN LA PETICIÓN

1. El día 02 de febrero de 2024, ocurrió un accidente de tránsito en el cual se vio involucrado el vehículo de placas KZK906, conducido al momento de los hechos por el Sr. **LEONEL GARCES CASADIEGO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 77.030.355.
2. Con ocasión al referido siniestro, se presume que pudo iniciarse un proceso penal en contra del conductor del vehículo antes referenciado.
3. De acuerdo a lo anterior, y en aras de representar los intereses de mi poderdante en un eventual proceso penal que se inicie en su contra, con ocasión al accidente de tránsito, se requiere conocer si en contra del Señor **LEONEL GARCES CASADIEGO**, existe alguna investigación activa.

Teniendo en cuenta los anteriores fundamentos me permito realizar la siguiente:

II. PETICION.

- Sírvase certificar la existencia o no de proceso penal en contra del señor **LEONEL GARCES CASADIEGO** identificado con la cedula de ciudadanía N° 77.030.355. En caso positivo se suministre el número de SPOA.



JURIDICARIBE

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- Artículo 23 de la Constitución Nacional
- Artículo 13 y s.s. de la ley 1437 de 2011
- Ley 1755 de 2015

IV. ANEXOS.

- Poder para actuar.

V. NOTIFICACIONES.

Recibo notificaciones en el correo electrónico yesenia.villadiego@juridicaribe.com,
Cel 3174337632.

Cordialmente,

YESENIA PAOLA VILLADIEGO RAMOS

C.C. 1.065.375.417

T.P 321.195 C. S. de la J.

Valledupar, febrero de 2024

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALIA _____
E. S. D.

Ref.:
SPOA N°:

LEONEL GARCÉS CASADIEGO, mayor de edad, identificado tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, respetuosamente me permito manifestar, que OTORGO PODER, especial, amplio y suficiente al Dr. ALEX FONTALVO VELÁSQUEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con C.C. N° 84.069.623 de Maicao y T.P. N° 65.746 C.S de la J. y a la Dra. YESENIA PAOLA VILLADIEGO RAMOS, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.065.375.417 de Momil - Córdoba y T.P 321.195 del C.S de la J, para que me representen y asuman la defensa de mis intereses dentro del proceso señalado en la referencia.

Los Dres. FONTALVO VELASQUEZ y VILLADIEGO RAMOS, quedan revestidos de todas las facultades otorgadas por la ley, incluso las que requieren manifestación expresa como las de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y todas las que sean necesarias para lograr el cabal cumplimiento de su mandato de conformidad con el artículo 74 del C.G.P.

La dirección procesal: Carrera 14 No 13C - 60, Centro Ejecutivo Ágora, oficina 201, Valledupar. Correo electrónico: yesenia.villadiego@juridicaribe.com y notificaciones@juridicaribe.com

Cordialmente,


LEONEL GARCÉS CASADIEGO
C.C. N° 77.030.355

Acepto:

ALEX FONTALVO VELASQUEZ
C.C. N° 84.069.623
T.P N° 65.746 C.S de la J.


YESENIA PAOLA VILLADIEGO RAMOS
C.C. N° 1.065.375.417
T.P N° 321.195 del C.S de la J.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 55453

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría tercera (3) del Circulo de Valledupar, compareció: LEONEL GARCES CASADIEGO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0077030355 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

55453-1

LPDG



b2b7a6d600

13/02/2024 09:57:09

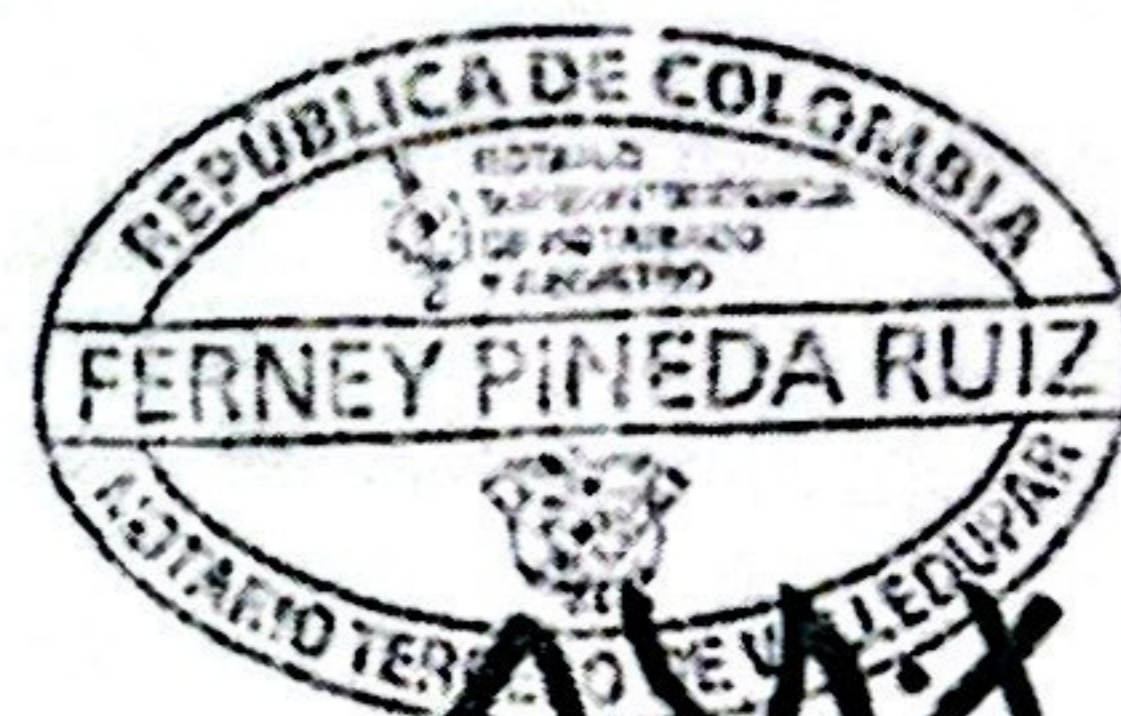
----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
COLOMBIA
NOTARIA
TERCERA
VALLEDUPAR

FERNEY PINEDA RUIZ

Notario (3) del Circulo de Valledupar , Departamento de Cesar
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

26. Número Único de Transacción: b2b7a6d600, 13/02/2024 09:57:33

Se autentica este documento, con el servicio de identificación biométrica en línea, a solicitud expresa del (los) compareciente(s). Así mismo, se realiza este instrumento a insistencia y luego del(los) usuario(s)



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Carrera 16 # 13C - 15 ALFONSO LÓPEZ. VALLEDUPAR, CESAR
TELEFONO: 57 6055712337 - Telefonía IP 6014069944/77 extensión 3735-3738-3739-3736-3737

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-00573-2024

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR. 09 de febrero de 2024
OFICIO PETITORIO: No. - 2024-02-09. Ref: Noticia criminal 200016001075202411241 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ
FISCALIA 30 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ
FISCALIA 30 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 11 A N° 14 - 81
VALLEDUPAR, CESAR
NOMBRE EXAMINADO: SANDRA PATRICIA QUINTERO QUINTERO
IDENTIFICACIÓN: CC 49774595
EDAD REFERIDA: 49 años
ASUNTO: Lesiones / Evento de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy viernes 09 de febrero de 2024 a las 12:00 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligenció el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:

Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " Sufrí accidente de tránsito, al desplazarme como pasajera de una motocicleta, una camioneta nos atropelló". Hechos ocurridos en vía pública del barrio Garupal, jurisdicción del municipio de Valledupar-Cesar, el día 02 de febrero del 2024 a las 16:20 horas..

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Erasmo. Aporta copia de historia clínica número 49774595, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Epicrisis, a nombre del a examinada, fecha de ingreso: 02/02/2024...accidente de transito...diagnostico de egreso: herida de otras partes de la cabeza, otros traumas del ojo y de la orbita, contusion de otras partes de la

BALTAZAR ARMANDO VILLAZON MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida



INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-00573-2024

pierna...firma y sello: Milton Mejía ortopedia 17953469".

ANTECEDENTES: Médico legales: Valoración medico legal anterior por otros hechos denunciados. Sociales: No refiere. . Familiares: No refiere. . Patológicos: Fractura de tibia peroné izquierdo 2001. . Quirúrgicos: No refiere. . Traumáticos: No refiere. . Hospitalarios: No refiere. . Psiquiátricos: No refiere. . Toxicológicos: No refiere. . Antecedentes Ginecológicos: No sabe si se encuentra embarazada. Menarquia: 13 años. Ciclo: . Fecha de la última menstruación: 2021-03-05. Gravidéz: 2. Partos: 2.. Cesáreas: 0.

No utiliza métodos anticonceptivos.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere cefalea, mareos, nauseas, dolor en cuello, senos, abdomen, espalda, columna y pierna derecha

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 85 kg. Talla: 177 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 120/80 mmHg. Frecuencia cardiaca: 76 lpm. Frecuencia respiratoria: 20 rpm. Temperatura: 37°C.

Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa la examinada en silla de ruedas, consciente, alerta, orientada, estable en sus signos vitales y presenta

Descripción de hallazgos

EXAMEN MENTAL: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente. NEUROLOGICO: Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y espacio. CABEZA, CARA, CUELLO: Cabeza simétrica, Contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas normo reactivas a la luz, con abrasiones con costras hemáticas múltiples en un área que mide en sus diámetros mayores de 7x4 cms en región fronto facial derecha; abrasiones con costras hemáticas múltiples en un área que mide en sus diámetros mayores de 6x2 cms en región malar derecha; abrasiones con costras hemáticas múltiples en un área que mide en sus diámetros mayores de 1x2 cms en dorso nasal; abrasiones con costras hemáticas múltiples en un área que mide en sus diámetros mayores de 1x4 cms en región malar derecha; cuello inmovilizado con cuello ortopédico, no se retira para no interferir con el proceso de curación de la examinada. ORGANO DE LOS SENTIDOS: Sin alteraciones. CAVIDAD ORAL: Mucosa húmeda, apertura bucal conservada. TORAX: Simétrico, con adecuada expansibilidad pulmones: se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardíacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados. SENOS: Normales para su edad y sexo. ESPALDA: Sin lesiones. ABDOMEN: Plano, perístasis positiva, no masas o megalias. GENITAL: No explorados. REGION GLUTEA: No explorada. AXILAS: Simétricas. MIEMBROS SUPERIORES: Simétricas, móviles, con abrasiones con costras hemáticas múltiples en un área que mide en sus diámetros mayores de 6x3 cms en cara externa de tercio proximal de brazo derecho; equimosis verde de 2x3 cms en cara anterior de tercio medio de brazo izquierdo; abrasiones con costras hemáticas múltiples en un área que mide en sus diámetros mayores de 7x3 cms en cara anterior de tercio proximal y medio de antebrazo izquierdo. MIEMBROS INFERIORES: Limitación moderada de arcos de movilidad de cadera derecha e izquierda; equimosis verde de 5x4 cms en cara anterior de tercio medio de muslo izquierdo; abrasiones



BALTAZAR ARMANDO VILLAZON MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBVALVA-DSCE-00573-2024

con costras hemáticas múltiples en un área que mide en sus diámetros mayores de 7x4 cms en cara anterior de tercio medio de pierna izquierda, presenta cicatrices múltiples y deformidades en pierna izquierda por evento descrito en antecedentes. OSTEOMUSCULAR: Lo descrito en el acápite correspondiente. PIEL Y FANERAS: Lo descrito en el acápite correspondiente. ANAL Y PERIANAL: No explorado.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA VEINTE(20) DÍAS. Secuelas médico legales a determinar en nuevo reconocimiento médico legal en sesenta días a partir de la fecha de hoy, para lo cual debe aportar nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad que tenga asignado el caso.

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Otras Recomendaciones: La examinada debe continuar seguimiento médico general y especializado por ortopedia, cirugía plástica, neurología y neurocirugía con estudios complementarios que estos consideren a cargo del SOAT y/o la eps según aplique donde se encuentre zonificada y aportar documentación en nuevo reconocimiento medico legal.

Atentamente,



BALTAZAR ARMANDO VILLAZON MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

09/02/2024 12:27

Caso: UBVALVA-DSCE-00570-C-2024

Pag. 3 de 3

Valledupar 9 de Abril del 2024

OFICIO F 19 LOCAL-0776

2024-1

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 (Ciudad/Municipio)

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración a:

Nombres y apellidos	SANDRA QUINTERO QUINTERO		
Tipo de documento de identidad	C.C.	Número de documento de identidad	49774595
Sexo (Seleccione con una "X")	Mujer <input checked="" type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/>	
Identidad de género	Mujer <input type="checkbox"/>	Mujer trans <input type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/>
	Otra <input type="checkbox"/>	Cuál: (Si seleccionó "otra")	
Nombre identitario <small>(Para identidad de género trans)</small>			
Edad	49	Teléfono	3244262065
Correo electrónico			
Dirección <small>(Incluir barrio y ciudad/municipio)</small>	DIAGONAL 11 B NO. 42-34		

Pertenece a alguna de las siguientes poblaciones				Si	No	X
Si respondió SI, especifique:						
Afrodescendiente	Afrodescendiente palenquero	Raizal	Gitano / Rom			
Indígena	Pueblo / comunidad indígena:					
Requiere interpretación lingüística	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Indique la lengua:			

Tiene alguna discapacidad				Si	No	x
Si respondió SI, especifique:						
Visual	Auditiva o del lenguaje	Sordoceguera	Física o motora			
Mental	Cognitiva o intelectual	Múltiple	Otra			
Si seleccionó otra, especifique cual:						
Requiere ajustes razonables	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Especifique ¹ :			

Aspectos para valorar (Señale con una "X")

Clínica forense	
X	Valoración integral de lesiones no fatales en clínica forense (Incluye violencia de pareja, contra niños, niñas adolescentes, personas adultas mayores, entre otras)
	Relaciones medicolegales (Solo historia clínica)
	Abordaje médico legal de casos relacionados con responsabilidad en atención en salud (deberá anexar la historia clínica)
	Abordaje de clínica forense en la investigación de la violencia sexual
	Determinación clínica forense del estado de embriaguez aguda
	Estimación de edad en clínica
	Determinación clínica forense de estado grave por enfermedad, enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal y estado de salud como causal de traslado en persona privada de la libertad
	Abordaje forense en casos donde se investigue o sospeche tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
Psicología y psiquiatría forense	
	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre perturbación psíquica en presuntas víctimas de lesiones personales y otros
	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses en adultos víctimas de delitos sexuales
	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses en niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de delitos sexuales
	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre adicción a sustancias
	Pericias psiquiátricas forenses sobre capacidad de comprensión y autodeterminación

¹ Por ejemplo: acceso en silla de ruedas, intérprete de lengua de señas, etc.

Sandra Patricia Quintero Quintero

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-31
	FORMATO DE REMISIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Versión: 03 Página: 2 de 2



	Pericias psiquiátricas forenses sobre estado de salud mental del privado de libertad - Estado grave por enfermedad o enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal
	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses mediante autopsia psicológica en la determinación de la manera de muerte (suicida, homicida o accidental)
	Pericias Psiquiátricas o Psicológicas Forenses sobre daño Psíquico con Fines de Indemnización, Conciliación o Reparación
	Otro. Indique cuál:

Se anexa resumen o copia de Historia Clínica: Si No

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a:

Víctima Indiciado

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)				
Bajo	Moderado	Grave	Extremo	

Número Único de Noticia Criminal					
20	001	60	01075	2024	11241
	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
Delito:	1. LESIONES CULPOSAS			Artículo:	120
	2.			Artículo:	

Deberá anexar el PDF de la Noticia Criminal al formato.

Información de la sede de la Fiscalía General de la Nación que realiza la remisión:

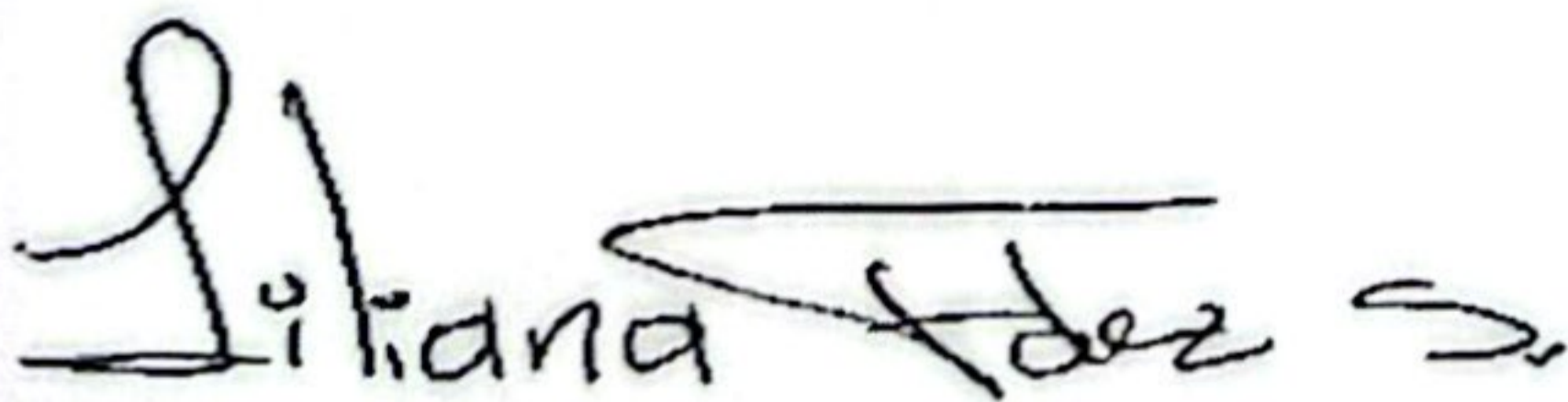
Ciudad/Municipio	(VALLEDUPAR)		
Dirección Seccional FGN	CRA 14 CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA		
Sede/Despacho:	FISCALIA 19 LOCAL		
Dirección:		Teléfono:	

Solicitamos amablemente que las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a www.fiscalia.gov.co / **servicio ciudadano / consultas / consulte el estado de su denuncia**, en donde encontrará el despacho asignado.

En aras de garantizar el debido proceso, y realizar la activación de la ruta de atención integral desde el sector justicia, sin poner cargas adicionales a la víctima, la Fiscalía General de la Nación remite el caso al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por medio virtual/electrónico para que se adelanten las acciones pertinentes.

SEGUNDO RECONOCIMIENTO.-

Atentamente,



LILIANA FERNANDEZ SIERRA
Asistente de Fiscal II



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Carrera 16 # 13C - 15 ALFONSO LÓPEZ. VALLEDUPAR, CESAR
TELEFONO: 6076854966 - EXT: 47002/ 3174342569

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-01971-2024

LUGAR Y FECHA: VALLEDUPAR. 15 de mayo de 2024
OFICIO PETITORIO: No. F 19 LOCAL 0776 - 2024-04-09. Ref: Noticia criminal
200016001075202411241 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: LILIANA FERNANDEZ SIERRA
FISCALIA 19 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: LILIANA FERNANDEZ SIERRA
FISCALIA 19 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CALLE 14 CARRERA 14
VALLEDUPAR, CESAR
NOMBRE EXAMINADO: SANDRA PATRICIA QUINTERO QUINTERO
IDENTIFICACIÓN: CC 49774595
EDAD REFERIDA: 49 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología:

La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-1-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy miércoles 15 de mayo de 2024 a las 10:27 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO para practicar valoración médico legal. Aporta copia de historia clínica.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CLINICA ERASMO . Aporta copia de historia clínica número 49774595, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: "...Consulta Externa... dolor paciente con múltiples dolores 1. Cuello con irradiación a miembros superiores con sensación de calambres. 2. Rodilla derecha dolor a la movilización con edema leve. 3. Tobillo derecho dolor a la movilización. 4. Pierna izquierda edema en pierna izquierda.... Examen físico: movilización de columna cervical dolorosa contractura muscular edema en pierna izquierda, múltiples cicatrizaciones, dolor en rodilla y tobillo derecho a la movilización. Plan de tratamiento: valoración por neurocirugía por trauma craneano + Esguince cervical... Sello: Mejía Corzo Alton Alcides CC 17953469...".

DR. NICOLAS ARAUJO MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida
Caso: UBVALVA-DSCE-01949-C-2024



INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBVALVA-DSCE-01971-2024



ANTECEDENTES: Médico legales: UBVALVA-DSCE-00573-2024. Sociales: No refiere. .
Familiares: No refiere. . Patológicos: Fractura de tibia y peroné izquierdo 2001. . Quirúrgicos: No
refiere. . Traumáticos: No refiere. . Hospitalarios: No refiere. . Psiquiátricos: No refiere. .
Toxicológicos: No refiere. .

Antecedentes Ginecológicos: No sabe si se encuentra embarazada. Menarquia: 13 años.
Gravidez: 2. Partos: 2.. Cesáreas: 0.
No utiliza métodos anticonceptivos.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Cervicalgia

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 87 kg. Talla: 177 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 100/80 mmHg. Frecuencia cardiaca: 79 lpm. Frecuencia
respiratoria: 17 rpm.

Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa persona a examinar al
consultorio por sus propios medios, sin alteración a la marcha, consciente, alerta, orientada para
su edad, estable en sus signos vitales y presenta.

Descripción de hallazgos

EXAMEN MENTAL: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado,
lenguaje coherente. **NEUROLOGICO:** Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y
espacio. **CABEZA, CARA, CUELLO:** Cabeza simétrica, Contorno de la cara simétrica, pupilas
isocóricas normo reactivas a la luz, con Cicatriz hipocrómica plana de 4x1 cm en región fronto
facial derecha. Cicatriz Plana hipocrómica 1x0.5 cms en región malar derecha. **ORGANO DE**
LOS SENTIDOS: Sin alteraciones. **CAVIDAD ORAL:** Mucosa oral húmeda, apertura bucal
conservada. **TORAX:** Simétrico, con adecuada expansibilidad, pulmones: se ausculta murmullo
vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardiacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre
gregados. **SENOS:** Normales para su edad y sexo. **ESPALDA:** Sin lesiones. **ABDOMEN:**
plano, perístasis positiva, no masas o megalias. **GENITAL:** No explorados. **REGION GLUTEA:**
no explorada. **AXILAS:** Simétricas. **MIEMBROS SUPERIORES:** Simétricas, móviles.
MIEMBROS INFERIORES: Simétricas, presenta cicatrices múltiples y deformidades en pierna
izquierda por evento descrito en antecedentes. **OSTEOMUSCULAR:** Lo descrito en el acápite
correspondiente. **PIEL Y FANERAS:** Lo descrito en el acápite correspondiente. **ANAL Y**
PERIANAL: No explorado.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

CONCLUSIONES MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente;

permanentemente,

JOSE NICOLAS ARAUJO MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio
de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

05/2024 11:03

Caso: UBVALVA-DSCE-01949-C-2024

Pag. 2 de 2